

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 27 de julio de 2011, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación APR 3.3-07 “Calle Felipe Olivera-Calle Muñoz Barrios” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por “Talbar Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Olvera Urbánica, Sociedad Limitada”.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de agosto de 2011.—La alcaldesa accidental, Isabel Pita Cañas.

(02/7.449/11)